



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de FORMULABS IMPORT AND EXPORT S.A.S., Nit. 901.080.931-2, contra YANETH RODRIGUEZ URUEÑA CC. 55.170.678. Radicación 41001-41-89-004-2021-00799-00.

Se decide sobre la demanda ejecutiva de mínima cuantía propuesta por FORMULABS IMPORT AND EXPORT S.A.S., representado legalmente por la señora María Victoria Méndez Escobar, o quien haga sus veces, a través de apoderada judicial, contra YANETH RODRIGUEZ URUEÑA.

CONSIDERACIONES

Analizados el documento presentado como base de ejecución, se encuentra que la factura 6812, adolece del requisito que exige el artículo 621 numeral 2 del Código de Comercio así como del artículo 1 inciso 3 y numeral 2 del artículo 3 de la ley 1231 del 17 de julio de 2008, esto es, la firma de quien la crea o emisor y la fecha o acuse de recibido de la factura con indicación del nombre, identificación, o firma de quien sea el encargado de recibirla.

Así las cosas, debe negarse el mandamiento de pago solicitado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2º.- RECONOCER personería a la doctora LINA CAMILA PULIDO FAJARDO, como apoderada de la parte actora conforme al poder conferido y en los términos allí indicados.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza